



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

### SUMARIO

I.—Exhortación del Excmo. Prelado, referente á la Peregrinación á Roma.—II. Decreto Episcopal condenando una obra de *Gimnástica racional*, escrita por el Dr. Fraguas.—III. Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos prohibiendo la celebración del día del natalicio temporal de los Santos.—IV. Exención de pago de contribución de los edificios eclesiásticos.—V. Circular de la junta Central organizadora de la Peregrinación á Roma.—VI. Datos y noticias acerca de la Peregrinación.—VII. Subscripción para la misma.—VIII. Conclusiones del Congreso Eucarístico de Valencia.—IX. Congreso Católico-Científico de Bruselas.

## PEREGRINACIÓN NACIONAL Y OBRERA Á ROMA

### EL OBISPO DE SALAMANCA

Á SUS AMADOS DIOCESANOS

Gracias á Dios el movimiento que se advierte en toda España, secundando los deseos de los Prelados, para organizar una peregrinación nacional y obrera á Roma, no puede ser más acelerado y consolador. Hora era, repeti-



mos, de que la patria de Santa Teresa, dé espléndida muestra de su ardiente fe é inquebrantable adhesión á la Santa Sede.

Cumple ahora á nuestra diócesi el que, aunque de las más lejanas de los puertos de Levante, y menos habitadas á los viajes, y menos enriquecidas con centros industriales y fabriles, ponga de manifiesto su religiosidad y su prontitud para el sacrificio, en obsequio de los grandes y sagrados intereses que el Catolicismo tiene en la Ciudad Eterna.

Difícilmente, amados diocesanos, se os ofrecerá coyuntura más propicia para realizar vuestros ensueños, de visitar los sepulcros de los Apóstoles y recibir las bendiciones personales del Vicario de Jesucristo. Fijaos bien todos en las condiciones de uno y otro orden que para el viaje se requieren, y nosotros hemos hecho transcribir á continuación para vuestro conocimiento.

Que nuestros celosos Párrocos no se den punto de reposo y expongan y repitan á sus pueblos las susodichas condiciones para que logren vaya siquiera un representante de sus feligresías. Cuando éstas sean reducidas y pobres, siquiera de los pueblos de un Círculo de Conferencias.

Los Sres. Arciprestes que han formado sus Juntas en poblaciones crecidas, se servirán darnos cuenta, sin demora, de su constitución y las personas que las componen y los adelantos que obtienen.

En el día 26 se llegó á esta capital el infatigable P. Antonio Vicent, S. J., de quien os hablamos en la pasada exhortación. Ha cumplido su palabra de visitarnos, y la misma mañana, después de una conferencia de dos horas con Nos, convocamos á la Junta Diocesana para la noche, en la cual habló y se reorganizó, nombrando subcomisio-



nes, á imitación de lo verificado en otras ciudades. Después le acompañamos á visitar el Patronato de jóvenes industriales, retirándose á las diez de la noche. Este trabajo incesante le causó una molestia pasajera, pero que le obligó á guardar cama el día 27, y, aunque restablecido ya, hubo de renunciar á predicar en San Martín, como se había anunciado.

Harto conocéis, amadísimos diocesanos, que todo sacrificio por un Padre es corto, y este obsequio al Romano Pontífice es hecho á la causa de la Religión, á nuestra Madre la Iglesia, y, por tanto, al mismo Dios.

¡A Roma! ¡Al centro de la fe, al oráculo de la verdad!

Salamanca, 28 de Febrero de 1894.

### † EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

NOS EL DR. D. FR. TOMÁS CÁMARA Y CASTRO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE SALAMANCA, ETC.

Habiéndonos denunciado el tomo I (único que separamos se haya publicado) de la obra titulada *Tratado racional de gimnástica y de los ejercicios y juegos corporales*, del que es autor el catedrático Dr. D. José Fraguas, dispusimos, en 29 de Enero último, que fuese examinado y censurado, manifestándonos los señores encargados de hacerlo:

1.º Que dicho libro contiene multitud de errores y asertos impíos, pues en él se vitupera el ascetismo; se critica, como inhumano, el voto de castidad; é interpretándose mal cierto texto bíblico, se acusa á los que se consagran á la vida penitente de sacrificar deberes sociales, dando á entender que el matrimonio es preferible á la virginidad, contra lo que enseña el Santo Concilio de Trento.



2.º Que el autor del libro considera como deber del maestro, dar la voz de alerta á la juventud contra verdades santas é ideales profundamente cristianos, y

3.º Que en el libro predomina un criterio completamente utilitario, basado en teorías materialistas, presentando como fin casi exclusivo del hombre el culto del cuerpo, resultando por todo ello un libro inmoral, mayormente en el plan expuesto en sus últimas páginas, en donde se introduce la enseñanza de una moral atea.

En su consecuencia, atentos Nos á nuestro sagrado ministerio, y haciendo uso de nuestras facultades ordinarias y de las que tenemos delegadas de la Santa Sede, prohibimos, bajo pecado mortal, á nuestros diocesanos la lectura del expresado libro, mandándoles que entreguen los ejemplares que del mismo posean á la autoridad eclesiástica, bien directamente, ó bien por conducto de sus respectivos párrocos ó confesores.

Además, como este libro está llamado á producir hondo estrago en las almas inocentes de los niños y jóvenes á quienes se les da como texto para el estudio de la asignatura, ordenamos á los Sres. Curas y Rectores de las iglesias, que den publicidad á este decreto para que llegue á noticia de los padres de familia, los más interesados en preservar á sus hijos de tan maléficas enseñanzas.

Dado en nuestro Palacio Episcopal á 1.º de Marzo de 1894.

† FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.

*Por mandado de S. E. I.  
el Obispo mi Señor,*

**DR. PEDRO GARCÍA REPILA,**  
*Secretario.*





## DECRETUM GENERALE

Postremis hisce temporibus mos invalescere coepit ut centenaria commemoratio diei natalis aliquorum Caelitum per solemni pompa recoleretur. Hinc a Sacra Rituum Congregatione petitum fuit declarari: Utrum temporalis natiuitas alicujus Sancti vel Beati, excepta illa Deiparae Virginis necnon S. Joannis Baptistae, celebrari possit liturgico ritu vel alio sacrae solemnitatis modo?

Hujusmodi *Dubium* quum in ordinariis Sacrorum Rituum Congregationis Comitibus subsignata die ad Vaticanum habitis, a me infrascripto Cardinali Praefecto propositum fuerit, Emi. et Rmi. Patres ita rescribere censuerunt:

*Negative, etiamsi celebratio fieret die obitus alio quocumque die memoriae ejusdem Sancti vel Beati adsignato.* Die 19 Decembris 1893.

Facta autem de his Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII per meipsum infrascriptum Cardinalem Praefectum relatione, Sanctitas Sua sententiam Sacra ejusdem Congregationis approbavit, eamque per praesens Decretum evulgari mandavit, ut ab omnibus et ubivis religiosissime servetur. Die 21 iisdem mense et anno.—C. CARD. ALOISI-MASELLA, *S. R. C. Praefectus*.—L. † S.—VINCENTIUS NUSSI, *S. R. C. Secretarius*.

---

## EXENCIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS EDIFICIOS ECLESIASTICOS

Del Real decreto de 24 de Enero de 1894, publicando el reglamento provisional para cobranza de contribuciones sobre edificios y solares, copiamos el siguiente interesante



## ARTÍCULO 2.º

«Están absoluta y perpétuamente exentos del pago de esta contribución: A. Los templos.—B. Los cementerios, siempre que no produzcan renta al propietario.—C. Las casas ocupadas por Comunidades religiosas...—D. Los edificios destinados al servicio de los templos, ó habitación y recreo de los Párrocos ú otros Ministros de la Iglesia.—E. Los edificios ocupados por Seminarios Conciliares...—G. Los edificios destinados á Hospicios, Hospitales...—Los terrenos y edificios que adquiera ó construya la Asociación de Caridad titulada «La Constructora Benéfica».—La Reina, *María Cristina*.—El Ministro de Hacienda, *Germán Gamazo*».

## PEREGRINACIÓN NACIONAL OBRERA Á ROMA

### Junta Central.—Presidencia

#### DIÓCESI DE SALAMANCA

El coste total del viaje á Roma para los que formen parte de la Peregrinación nacional obrera, que ha de verificarse en Abril próximo, incluidos el billete de ida y vuelta desde la capital ó cualquiera de las estaciones de las líneas férreas de esa provincia hasta el puerto de embarque designado, transporte á Civita-Vechia, alimentación á bordo, viaje desde este último puerto á Roma y alimentación y alojamiento en esta ciudad durante cuatro días, ascenderá á

Pesetas	356	en 1. <sup>a</sup>	clase	
»	239	en 2. <sup>a</sup>	»	y
»	115	en 3. <sup>a</sup>	»	

El precio del viaje en 3.<sup>a</sup> clase se reducirá en cinco pesetas para los peregrinos que deseen alimentarse por su cuenta á bordo.

---

## DATOS Y NOTICIAS REFERENTES Á LA PEREGRINACIÓN

---

Para que sirva de estímulo y animación á los que deseen formar parte en tan laudable empresa, publicamos á continuación las siguientes noticias tomadas de *El Peregrino*, órgano oficial de la Peregrinación.

\* \* \*

El viaje por mar se realizará en magníficos vapores de la *Trasalántica*, dispuestos con las mayores comodidades posibles.

\* \* \*

Para facilitar completamente á los peregrinos el viaje y estancia en Roma, evitándoles las dificultades y molestias inherentes al desconocimiento del país y de sus costumbres é idioma, se ha dispuesto la unificación del coste de viaje por mar y manutención durante el desembarco en Civitta-Vechia, viaje por ferrocarril á Roma, mantenimiento en ésta y regreso.

El precio de los billetes desde Salamanca á Roma (ida y vuelta) es el que queda anteriormente anunciado.

El peregrino en estas condiciones no ha de ocuparse de otra cosa que de la *comida* en el trayecto que haya de recorrer en ferrocarril desde Salamanca á Valencia y viceversa y la estancia en el puerto de esta población.

\* \* \*

Cada peregrino llevará un libro-talonario que contendrá.



- a. Pasaje de ida y vuelta de Valencia á Civita-Vechia.
- b. Pasaje de ida y vuelta del ferrocarril italiano de Civita-Vechia á Roma.
- c. Billeto de alojamiento y manutención en el vapor.
- d. Billeto de alojamiento y manutención en Roma.

Estos *carnets* ó talonarios, que llevarán un número de orden y el nombre y dirección del peregrino, son rigurosamente personales é intransferibles y se encargará el proporcionárselo la Junta Diocesana.

Probablemente irán acompañados de una *Guía de Roma* y se dividirá á los peregrinos en grupos, al frente de los cuales irá un jefe encargado de conservar el orden, dar las instrucciones para la visita de Iglesias, monumentos, museos, etc.; anunciar las horas de comida, retiro, etcétera, y transmitir las órdenes de la Junta Central.

Los peregrinos se abstendrán de llevar distintivo alguno y usar de gestos ó palabras que puedan dar origen al más lijerísimo rozamiento con las autoridades italianas, guardando la expresión de su entusiasmo y de su amor para el interior del Vaticano, único lugar que queda á nuestro Padre para recibir con entera libertad á sus hijos.

Esta recomendación, de la más alta importancia, conviene la repitan una y cien veces los que tengan autoridad para ello.

\* \* \*

Nuestro amado Pontífice, verdadero *padre de los obreros*, se ha interesado personalmente en disponer lo necesario para su alojamiento y manutención. De su peculio particular ha dispuesto el arreglo de dos mil camas, que en los palacios apostólicos (Santa Marta, Pórtico de Carlo-Magno, Palacio Torlonia, etc.) sirvan para alojar gratuitamente á los peregrinos pobres. Otros locales, como ya



indicamos en nuestro número anterior, han sido cedidos por el Embajador de España cerca de la Sante Sede y por los Rectores respectivos con igual objeto.

El *Comité Central de administración y viaje*, de acuerdo con el prefecto de los palacios apostólicos, ha dispuesto el establecimiento de un comedor en el *Belvedere* (Vaticano), en que se servirá la comida á los peregrinos obreros en la siguiente forma:

*Desayuno*.—Café con leche y pan.

*Comida*.—Sopa, cocido, plato de carne, postres, queso y fruta.

*Cena*.—Sopa, cocido, plato de carne, postres, queso y fruta.

La visita á los museos del Vaticano, San Juan de Letrán, etc., será gratuita para los peregrinos.

La permanencia en Roma será de unos cinco días, que con los de viaje y embarque y desembarque, darán al viaje por mar una duración aproximada de diez días.

El peregrino, por tanto, no tiene que preocuparse de nada de lo que constituye verdaderas molestias en el viaje, pues ya se le da todo resuelto, pudiendo dedicarse, sin pérdida de tiempo, á más de los actos religiosos propios de la peregrinación, como son, recepción por Su Santidad el Papa, funciones en San Juan de Letrán, Santa María la Mayor, San Pablo y San Lorenzo, á la visita de los monumentos de la Ciudad Eterna que son los primeros del mundo. Todo se le facilitará allí, sólo ha de llevar, y esto recomendamos mucho se tenga bien presente, toalla y cubierto para su uso personal.

Nuestros lectores comprenderán el trabajo inmenso que supone una organización tan completa y que abarca tantos y tan heterogéneos puntos y la inmensa deuda de



gratitud que tienen contraída los peregrinos obreros con cuantos han empleado su actividad.

\*  
\* \*

La reorganización de la Junta de esta diócesi, á que se alude en la anterior exhortación de nuestro Excmo. Prelado, se hizo nombrando las siguientes Comisiones:

*De patronos y obreros.*—Presidente, D. Saturnino Charro; Vicepresidente, D. Vicente Oliva; Secretario, don Francisco de la Concha. Esta comisión, se reunirá todos los martes á las cuatro de la tarde.

*De Cofradías.*—Presidente, D. Juan Antonio Albarrán, Párroco de Sancti Spiritus; Vicepresidente, don Baltasar Barba, Párroco de San Juan de Barbalos; Secretario, don Juan Lamamié de Clairac; Vocales, los Directores de todas las Cofradías. Esta comisión se reunirá los martes á las tres de la tarde.

*De propaganda.*—Don Rafael Cano, Catedrático de la Universidad; y los Directores de *La Semana Católica*, *El Fomento* y *La Información*. Esta comisión, se reunirá todos los días.

*De espectáculos.*—Presidente, D. Joaquín María Pastors; Vicepresidente, D. Francisco de la Concha; Secretario, don Nicolás Oliva; Vocal, don Miguel Rodríguez. Esta comisión, se reunirá los miércoles á las seis de la tarde.

*De Cuestación.*—Los Sres. Párrocos de la capital, que han cumplido su cometido, con resultado bastante satisfactorio.

*De pueblos.*—Presidente, D. Juan Sánchez del Campo; Vicepresidente, D. Francisco de la Concha; Secretario, don Manuel Sánchez Asensio; Vocales, don Vicente Oliva y don Florencio Pollo. Esta Comisión se reunirá los jueves á las cuatro de la tarde.

*De administración y viaje.*—Presidente, don Juan Sán-



chez del Campo; Vicepresidente, D. Florencio Rodríguez Vega; Secretario, M. I. señor don Nicolás Pereira.

## SUBSCRIPCIÓN PAPA LA PEREGRINACIÓN OBRERA

	Viajes costeados.	Cantidad liqui- da con que se suscribe.	
		Pesetas	Cénts.
Don Antonio Domingo Sánchez. . . . .	1	»	»
Viuda de D. Ventura Sánchez.. . . .	1	»	»
Doña Carlota Sánchez. . . . .		15	»
Don C. S. y S. . . . .		5	»
» Florencio Rodríguez Vega. . . . .	1	25	»
» Francisco de la Concha. . . . .		25	»
» Rafael Cano. . . . .		25	»
» Emilio García, de Rodasviejas. . . . .	1	»	»
Doña Adelfa Sánchez y familia, de Gallegos de Huebra. . . . .	1	»	»
La familia de los señores de Mozas. . . . .	1	»	»

## CONCLUSIONES

APROBADAS POR EL

## PRIMER CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL

### SECCIÓN PRIMERA

#### *Punto primero*

1.<sup>a</sup> Las causas que se oponen á que se celebre con gran solemnidad la festividad del *Corpus*, son: 1.<sup>a</sup> Las cuestiones de etiqueta ó precedencia en las procesiones; 2.<sup>a</sup> las muchas funciones y procesiones particulares que celebran las Congregaciones Sacramentales en



los días que preceden ó siguen á la general del Corpus; 3.<sup>a</sup> la falta de Asociaciones gremiales; 4.<sup>a</sup> la negligencia en utilizar todos los medios necesarios para que dichas funciones se celebren con la debida ostentación.

2.<sup>a</sup> Son medios para combatir estas causas: 1.<sup>o</sup> Evitar las cuestiones de precedencia, estableciéndola por antigüedad parroquial y dentro de cada parroquia por la defunción en orden á las corporaciones, salvando en todo caso las preferencias que determinan los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos y demás preceptos litúrgicos; 2.<sup>o</sup> el cumplimiento de lo dispuesto por la Iglesia, en orden á la asistencia de las corporaciones á la procesión del *Corpus*, y la reunión de juntas, compuestas de los representantes de todas las Obrerías, Contradías y Asociaciones, invitadas y presididas por la Autoridad Eclesiástica de la localidad, con el fin de tratar en ellas de la asistencia, pompa y demás cosas que convenga disponer para el mayor esplendor de la fiesta; 3.<sup>o</sup> Restaurar el espíritu de los antiguos gremios, conforme á lo establecido en los Congresos Católicos celebrados en España; 4.<sup>o</sup> confiar á la Junta de referencia el encargo de:

a) Estimular entre los vecinos de las calles comprendidas en la carrera que ha de seguir la procesión, para que adornen las casas y arreglen las calles con la mayor ostentación y limpieza posible.

b) Invitar á todas las corporaciones de carácter civil ó social que reconozcan el patrocinio de algún santo.

c) Recomendar á todos los invitados á la procesión, que vistan los uniformes respectivos, ostenten las insignias ó condecoraciones que tengan, y en todo caso usen el mejor traje que á su clase corresponda.

3.<sup>a</sup> Es medio práctico y eficaz para celebrar con gran solemnidad la fiesta del *Corpus*, hacerla preceder en todas las Iglesias, Catedrales, Colegiales y Parroquiales de una novena ó tríduo-misión, expresamente Eucarístico, para instruir más y más á los fieles en tan importante asunto y moverles al amor y fervoroso culto á Cristo Sacramentado. Esta novena ó tríduo deberá terminar con una comunión general.

4.<sup>a</sup> Para promover procesiones eucarísticas, es medio muy eficaz encomendar esta obra de celo á las Juntas que, con arreglo á lo acordado en los Congresos Católicos, deben establecerse en cada localidad con los representantes de todas las corporaciones religiosas que existan en ella.

5.<sup>a</sup> Se recomienda á las Adoraciones nocturnas y Centros euca-



rísticos diocesanos, la organización de peregrinaciones eucarísticas á los pueblos ó santuarios que designará el Prelado de la Diócesis; á estas peregrinaciones se invitará á todas las Asociaciones Sacramentales de la región en donde se celebren y á los pueblos limítrofes de las provincias vecinas eclesiásticas ó civiles, para estrechar los lazos de amor y caridad que deben unirles.

6.<sup>a</sup> Como medios de promover las exposiciones mayores y menores del Santísimo Sacramento, se recomiendan los siguientes: la celebración del ejercicio llamado de Minerva en todas las iglesias parroquiales; la propagación de la Confraternidad de sacerdotes adoradores, recomendada por el Congreso Católico de Sevilla; la Obra de la Adoración universal del Sagrado Corazón de Jesús en la Eucaristía, nacida en Montmartre, y rápidamente propagada en todo el mundo; el establecimiento de la Adoración diurna y nocturna, y la difusión de libros y publicaciones eucarísticas.

7.<sup>a</sup> Para facilitar la celebración de Congresos Eucarísticos se recomiendan los siguientes medios: 1.<sup>o</sup> la fundación de Centros Eucarísticos en las capitales de todas las Diócesis, encomendándoles los trabajos de preparación y propaganda y principalmente el alistamiento de socios; 2.<sup>o</sup> procurar que los gastos que ha de ocasionar su celebración se reduzcan todo lo posible, para que se disminuya la cuota con que han de contribuir los socios; 3.<sup>o</sup> que de un Congreso á otros transcurran por lo menos cuatro años, á fin de dar lugar á la celebración de los Congresos Católicos ordinarios; 4.<sup>o</sup> que en tiempo oportuno se celebre en la capital donde resida el Centro Eucarístico de España, ó si á este pareciese mejor en otra parte una Asamblea compuesta de los delegados de todos los Centros diocesanos, para concentrar en ella los medios conducentes á la celebración del Congreso Eucarístico, de cuyos preparativos se trate.

8.<sup>a</sup> Se recomendará á los Seminarios, Academias de la Juventud Católica y Congregaciones de San Luís Gonzaga, la celebración de certámenes literarios y artísticos en honor de la Sagrada Eucaristía.

9.<sup>a</sup> Para asegurar el resultado favorable de todas las obras eucarísticas propuestas en este primer punto y de cualesquiera otros que puedan promoverse, es muy conveniente interesar á las Asambleas que deben celebrarse en la Capital donde resida el Centro Eucarístico de España, se ocupen en ella y á su vez estimulen á los Centros Eucarísticos Diocesanos, para que den cuenta detallada y frecuente de su estado, y poder así, en el próximo Congreso Eucarís-



tico, remediar los inconvenientes que no estén previstos y dar nuevo impulso á las obras comenzadas.

### *Punto segundo.*

1.<sup>a</sup> Es excelente medio práctico para promover y conseguir la asistencia diaria al Santo Sacrificio de la Misa, recomendar á las familias que se pongan de acuerdo sus diferentes individuos, combinando sus ocupaciones, para poder asistir diariamente á la Santa Misa, sin descuidar ni las obligaciones domésticas ni los deberes de la respectiva profesión.

2.<sup>a</sup> También será un medio eficaz para conseguir dicho fin, encarecer á los directores de colegios y establecimientos particulares de enseñanza, la conveniencia de que diariamente asistan con sus alumnos á la Santa Misa en la iglesia más próxima al Colegio, á ser posible, y media hora antes de empezar las clases.

3.<sup>a</sup> Como la ignorancia de las excelencias del augusto Sacrificio de la Misa y de las gracias vinculadas á su asistencia es la causa de que las iglesias se vean casi desiertas en muchas localidades en los días no festivos, se recomienda, como medio eficaz, á los Centros Eucarísticos Diocesanos que, aunando sus esfuerzos y recursos, procuren la edición de un folleto de propaganda católica que trate del asunto y se reparta gratis, con profusión, por todas las poblaciones de España. Convendría, además, se publicase un devocionario de coste muy económico que tuviera tan solo el modo de asistir con fruto al Santo Sacrificio de la Misa y la explicación de los misterios de este desde el púlpito, dos ó tres veces al mes y durante su celebración en los días festivos y en aquellas horas en que suele concurrir más gente.

4.<sup>a</sup> A fin de conseguir la asistencia diaria de los fieles al Santo Sacrificio de la Misa, se recomienda, á los Centros Eucarísticos promuevan el aumento del personal eclesiástico con la fundación de capellanías y beneficios, ó destinando á este fin mandas pías.

5.<sup>a</sup> Además de los medios generales de propaganda mencionados en las conclusiones aprobadas por los Congresos Católicos de Madrid, Zaragoza y Sevilla, para combatir el indiferentismo religioso, corruptor de la sociedad moderna, se recomienda, especialmente, para lograr la observancia del precepto de oír Misa en los días festivos, fomentar las Misas corporativas, esto es, aquellas á que asistan en corporación los gremios de Obreros católicos, los de las grandes fá-



bricas y las Hermandades ó Asociaciones religiosas. Debe asimismo recomendarse, que el celebrante ú otro sacerdote dirija á los asistentes una breve plática en el ofertorio de la Misa; que se celebren Comuniones generales los primeros domingos de cada mes y que los profesores de 1.<sup>a</sup> enseñanza lleven á Misa á sus discípulos, en corporación, los días festivos.

(Se continuará).

---

## CONGRESO CATÓLICO CIENTÍFICO EN BRUSELAS

---

La Comisión organizadora del Congreso científico internacional de Católicos que ha de celebrarse en Bruselas (Bélgica) el año actual de 1894, ha dirigido á nuestro Excelentísimo Prelado la siguiente atenta comunicación:

*Reverendissime Domine.*

Tertium conveniet mense septembri hujus anni 1894 Bruxellas coetus virorum catholicorum qui in diversis orbis partibus disciplinis humanis cujusvis generis excolendis incumbunt. Quam uberes et egregios fructus tulerit duplex illius coetus congressus Parisiis habitus anno 1888 et anno 1891,—cui posteriori adhaeserunt S. R. E. Cardinales non minus triginta tres, archiepiscopi autem et episcopi amplius centum viginti,—quamque bene de veri nominis scientia meritis sic, abunde elucet ex laudibus quibus utrumque prosecuti sunt non solum scriptores catholici, sed et alii non pauci doctrina praestantes et a sancta nostra religione alieni, qui tamen non ita praejudicii obnubilatam mentem gerant ut nihil boni apud nostros valeant agnoscere. Nec minus emolumentum ex tertio congressu proxime celebrando consecuturum confidimus.

Ad hunc autem felicem successum obtinendum magnopere interest ut in singulis regionibus norint omnes negotium episcoporum suorum patrocinio commendari. Animos jam maximos nobis ad congressum ordinandum delegatis addiderunt litterae quas ad nos transmitti jussit Summus Pontifex Leo XIII; quibus et consilia nostra



approbare ac laudare et paterno affectu benedictionem suam apostolicam nobis impertiri dignata est sua Sanctitas. Accessit et suffragium Eminentissimi Cardinalis Petri Lamberti Goossens et omnium episcoporum Belgii. Reliquum est ut et ceteri sacrorum antistites in sua cujusque dioecesi susceptum opus ne tueri graventur. Illud vero efficacissime praestabunt si et ipsi nomen suum inter congressus patronos adscribi siverint et sacerdotes suos ac viros laicos pastorali suae curae commissos per quemdam seu quodam ad id a se constitutos adhortati fuerint ut eidem congressui adhaereant et, si fieri potest, intersint, et qui ingenio et doctrina pollent aliquam lucubrationem in eo praelegendam ad nos mittant.

Quam gratiam, Reverendissime Domine, a paterna tua benignitate postulare et praesumere audent delegati ad congressum praeparandum, quorum omnium nomine cum debita observantissimi animi significatione subscripsit.

Dominationis tuae humilis in Christo famulus F. Lefebvre, M. D.  
et in Universitate catholica Lovaniensi Professor.

Lovanii, in festo Purificatae B. V. M., 1894.

Su Excelencia Ilustrísima presta desde luego su modesta adhesión, y se suscribe como socio del anunciado Congreso, que es continuación de los celebrados en París en 1888 y 1891, y que han recibido la bendición de Su Santidad y el aplauso de las personas más eminentes y cultas de Europa. Los Sacerdotes y en general cuantos se interesen y amen los progresos de la verdadera ciencia, que deseen asociarse al Congreso mencionado, pueden avisarlo á esta Secretaría de Cámara, donde se hará su inscripción, mediante el pago de 10 pesetas.

Los asociados tendrán derecho á presenciar y tomar parte en las sesiones del Congreso, á un ejemplar de la Memoria que del mismo se haga y que se les enviará, franco de porte, y á todas las comunicaciones emanadas de la Comisión de organización, circulares, avisos, etc.

---

**SALAMANCA.**—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.